



Secretaría de Educación de Boyacá
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL CARDÓN DE EL COCUY
Resolución No 2412 del 19 de octubre de 2004.
Resolución de fusión No 2819 del 24 de noviembre de 2008
Dane 215244000131.- Nit 900098685-0
Municipio de El Cocuy – Boyacá
DOCUMENTOS DE CONTRATACIÓN



TIPO	PUBLICACION INVITACION A PRESENTAR OFERTAS - 2026	INV- No.	001
Ciudad	El Cocuy - (Boyacá).	FECHA APERTURA	18-02-2026
DIRIGIDA A:	COMUNIDAD EN GENERAL	CIERRE CONVOCATORIA	25-02-2026
FECHA Y HORA DE CIERRE DE LA PROPUESTA	25-02-2026	HORA	11:30 A.M
LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN	Secretaría de la institución educativa. Correo Electrónico: elcocuycardon@sedboyaca.gov.co		
La INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL CARDÓN del Municipio de El Cocuy, está interesada en recibir propuestas para prestación del servicio de cafetería escolar para la Sede Principal, la adjudicación se regirá por las especificaciones registradas en este documento.			
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR			
OBJETO A CONTRATAR	Seleccionar el contratista que preste el servicio de tienda escolar en la Sede Principal, para la población estudiantil, personal docente, administrativo de la institución educativa, para lo cual el oferente favorecido administrara y explotara dicho servicio mediante la comercialización y venta de comestibles, bebidas y en general los alimentos a los precios aprobados por la Institución Educativa El Cardón.		
PLAZO DE EJECUCIÓN	8 meses (Hasta finalización año escolar)		
VALOR CANON ARRENDAMIENTO	1.800.000		
FORMA DE PAGO	<ul style="list-style-type: none">- El 50% al momento de la firma del contrato.- El 50% restante al inicio del tercer periodo académico.		
NORMATIVIDAD	Ley 115 de 1994, 715 de 2001. 80 de 1993, artículo 5 No 8 del Decreto 4791 de diciembre 19 de 2008 compilado decreto 1075 de 2015, Decreto 1510 de 2013, decreto 1082 de 2015, ley 09 de 1979 de la protección del medio ambiente, manual de contratación Resolución 522 (marzo 1 de 2022). "Los contratos para el uso de bienes muebles e inmuebles de la Institución educativa se celebrarán directamente por el rector, conforme lo establece el numeral 8 del artículo 5° y el numeral 1 del artículo 8° del decreto 4791 de 2008 compilado decreto 1075 de 2015.		



Secretaría de Educación de Boyacá
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL CARDÓN DE EL COCUY
Resolución No 2412 del 19 de octubre de 2004.
Resolución de fusión No 2819 del 24 de noviembre de 2008
Dane 215244000131.- Nit 900098685-0
Municipio de El Cocuy – Boyacá
DOCUMENTOS DE CONTRATACIÓN



**REQUISITOS
HABILITANTES**

- Carta de presentación de propuesta
- Lista de productos y precios
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal
- Copia del RUT generado en la vigencia 2026
- Certificado de existencia y representación legal de la empresa expedido por la Cámara de Comercio vigencia 30 días desde la fecha de su expedición, el objeto social debe ser concordante con el servicio de cafetería y restaurante. Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más contado a partir de la fecha de liquidación del mismo.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
- Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
- Consulta de antecedentes judiciales - vigente para persona natural o en caso de empresa será para su representante legal
- Certificado de medidas correctivas de la Policía vigente para representante legal o persona natural
- Certificado Deudores Alimentarios Morosos - REDAM



Secretaría de Educación de Boyacá
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL CARDÓN DE EL COCUY
Resolución No 2412 del 19 de octubre de 2004.
Resolución de fusión No 2819 del 24 de noviembre de 2008
Dane 215244000131.- Nit 900098685-0
Municipio de El Cocuy – Boyacá
DOCUMENTOS DE CONTRATACIÓN



**CAUSALES DE RECHAZO
DE LA OFERTA**

La Institución podrá rechazar la oferta cuando se presenten cualquiera de estas circunstancias.

- Cuando el oferente se encuentre en incurso en las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas en la Constitución política o en las Leyes vigentes.
- Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial o cuando el valor ofertado sea artificialmente bajo.
- Cuando la propuesta se presente extemporáneamente, o en oficina o lugar diferente a la indicada en esta invitación.
- Cuando el plazo ofrecido por el proponente supere el plazo oficial establecido en los términos.
- Cuando el objeto social de la empresa no corresponda al objeto de la contratación. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la propuesta será eliminada si respecto de cada miembro, no se cumple con el objeto de la contratación.
- Cuando el proponente no subsane los requisitos subsanables en el término otorgado para ello.
- Cuando el proponente no cumpla con la capacidad jurídica y técnica exigida.
- Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el proponente, por si o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión temporal o individualmente.
- Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los ítems solicitados, es decir se presenta en forma parcial.



Secretaría de Educación de Boyacá
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL CARDÓN DE EL COCUY
Resolución No 2412 del 19 de octubre de 2004.
Resolución de fusión No 2819 del 24 de noviembre de 2008
Dane 215244000131.- Nit 900098685-0
Municipio de El Cocuy – Boyacá
DOCUMENTOS DE CONTRATACIÓN



PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Por convocatoria pública de acuerdo con los principios de publicidad y selección objetiva garantizando la pluralidad de oferentes.

1. CONVOCATORIA PÚBLICA:

En los estudios previos e invitación a ofertar que se publican en la página web de la institución educativa durante el término establecido en el cronograma, se establecen los requisitos habilitantes, las condiciones técnicas exigidas y demás información que se requiere conocer para la presentación de las ofertas

2 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

La propuesta se debe presentar en sobre sellado, el sobre debe encontrarse debidamente marcado con los datos personales así: Nombre y apellidos completos.

Numero de documento de identificación

Numero de folios de la propuesta (la propuesta debe estar debidamente foliada)

Número de teléfono y/ número de Celular

La propuesta se debe presentar en la fecha y dentro del horario establecido en el cronograma, es decir antes de la fecha y hora establecida para el cierre. Y ser radicada en Oficina de Correspondencia Institución Educativa Sede Principal

La propuesta que se radique posterior a la fecha y hora establecida en el cronograma se tendrá por extemporánea. La propuesta debe ser firmada por el proponente o su representante legal

El proponente debe encontrarse a paz y salvo con la institución educativa, es decir no debe tener deudas ni cuentas de cobro por pagar, situación que será verificada por la institución educativa.

La propuesta debe contener:

El servicio ofrecido, el listado de productos y/o menú y precios de venta de cada producto teniendo en cuenta: Le corresponde promover la oferta de alimentos saludables de alto nivel nutricional, esto significa que, Será prioridad el expendio de productos saludables naturales, de nivel nutricional, en especial (frutas, jugos y limonadas naturales, asados, cocidos) El contratista debe propender por la óptima higiene de los alimentos que se expendan. De igual forma, en la conservación, almacenamiento y preparación de los mismos. Absolutamente todos los bienes expendidos en el servicio de tienda escolar deberán ser producidos por empresas que cuenten con la autorización de las autoridades sanitarias para tal efecto y deberán contar con el registro sanitario correspondiente expuesto en lugar visible del empaque. Todo alimento que se expendan debe cumplir con las normas sanitarias.

El contratista deberá velar por el cumplimiento de los siguientes principios: a. Nutrición saludable. b. Precios accesibles a la comunidad. c. Procurar la inocuidad de los alimentos a expendir. Esto significa que, debe mantener los alimentos a temperatura segura, usar agua y materias primas seguras



Secretaría de Educación de Boyacá
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL CARDÓN DE EL COCUY
 Resolución No 2412 del 19 de octubre de 2004.
 Resolución de fusión No 2819 del 24 de noviembre de 2008
 Dane 215244000131.- Nit 900098685-0
 Municipio de El Cocuy – Boyacá
DOCUMENTOS DE CONTRATACIÓN



CONSULTAS	Consulta de invitación a ofertar, de los estudios previos y de más documentos de carácter técnico, Estos documentos podrán ser consultados en la página web de la institución educativa, así como en la cartelera institucional, en las instalaciones de la Sede Principal.		
CRONOGRAMA	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
	Publicación invitación publica	18-02-2026 a las 10:00 am	Sitio web https://www.ieelcardoncocuy.edu.co/ Cartelera Institucional
	Presentación de ofertas	25-02-2026 hasta las 9 am	Sitio web https://www.ieelcardoncocuy.edu.co/ Cartelera Institucional
	Calificación de propuestas	25-02-2026 11:00 am	Institución Educativa El Cardón Sede Principal
	Publicación resultados de evaluación	25-02-2026	Sitio web https://www.ieelcardoncocuy.edu.co/ Cartelera Institucional
	Plazo presentación de observaciones	26-02-2026 hasta las 9 am	Sitio web https://www.ieelcardoncocuy.edu.co/ Cartelera Institucional
	Celebración de contrato	27-02-2026	Institución Educativa El Cardón Sede Principal
COMITÉ EVALUADOR	De conformidad con lo expuesto por la Rectora será el Consejo Directivo, quien realice la evaluación de las propuestas que se llegaren a presentar. Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales. La verificación y la evaluación de las ofertas para el presente proceso de selección será adelantado por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural.		
OBSERVACIÓN FINAL	<ul style="list-style-type: none"> • El espacio de la tienda escolar de la institución no es establecimiento comercial, sino un servicio privado con destino a satisfacer las necesidades de la comunidad educativa. • La tienda escolar funcionará en las instalaciones físicas de propiedad de la institución educativa destinada para tal fin con la infraestructura hidráulica y eléctrica para el correcto funcionamiento de las mismas. • Los bienes muebles destinados a la tienda escolar que sean de propiedad de la institución, serán entregados al adjudicatario mediante inventario por parte del Almacenista de institución con la respectiva acta. 		



Secretaría de Educación de Boyacá
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL CARDÓN DE EL COCUY
Resolución No 2412 del 19 de octubre de 2004.
Resolución de fusión No 2819 del 24 de noviembre de 2008
Dane 215244000131.- Nit 900098685-0
Municipio de El Cocuy – Boyacá
DOCUMENTOS DE CONTRATACIÓN



- El beneficiario con la adjudicación de la tienda escolar debe ofrecer un servicio de buena calidad y a menor costo del comercio local.

El beneficiario deberá visitar las instalaciones de la tienda escolar con el fin de verificar los precios, la calidad de los productos y demás requisitos de manipulación, lo cual se hará en presencia del adjudicatario; lo anterior con el fin de controlar y auditar los servicios ofrecidos en la correspondiente propuesta.

- El contrato surtirá efectos a partir del día de su perfeccionamiento, fecha en la cual se hará entrega formal de la tienda escolar teniendo en cuenta el inventario inicial.

Dra. María Elena Sua Tarazona
Rectora